



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 092-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **ISABEL ALVARADO GUTIÉRREZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N° 362 de fecha 13 de agosto de 2008; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, consistente en un permiso con goce de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de agosto de 2009, a la Srta. **ISABEL ALVARADO GUTIÉRREZ**, Académica del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de concluir estudios de Magíster en la Universidad d' Aix-Marseille I, Francia.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **ISABEL ALVARADO GUTIÉRREZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de mayo de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR